

**REF.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA FUNDACIÓN MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY N°21.722, DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO, AÑO 2025.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 232**

**SANTIAGO, 20 DE FEBRERO DE 2025**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2018; D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; Los artículos 79 y siguientes del DFL N°29, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre estatuto administrativo; la Resolución N° 6, 7 y 16 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la ley N°21.722, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2025, establece transferencias corrientes al sector privado, específicamente en la **Partida 29, Capítulo 03, Programa 05, Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 222** contemplándose la cantidad de **\$2.400.026.000.- (dos mil cuatrocientos millones veintiseis mil pesos)** para la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

2.- Que, el aporte antes referido debe transferirse en conformidad a los términos del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos celebrado, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Corporación Voto Nacional O'Higgins Templo del Carmen, el cual se aprueba mediante el presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBASE** el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos suscrito entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y mediante el cual el Servicio, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°21.722, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2025, transferirá la suma de **\$2.400.026.000.- (dos mil cuatrocientos millones veintiseis mil pesos)** para la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, para financiar sus servicios y actividades, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido Convenio se establecen, y cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN**  
**Y**  
**TRANSFERENCIA DE RECURSOS**  
**ENTRE**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**  
**Y**  
**FUNDACIÓN MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS**

En Santiago, comparecen: el **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, RUT N° 60.905.000-4, representado por su director nacional (S) don **RICARDO DÍAZ MORALES**, chileno, cédula de identidad N°13.087.947-0, ambos domiciliados para estos efectos en Huérfanos N° 1515, comuna de Santiago, en adelante el **"SERVICIO"**, por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS**, RUT N° 65.021.747-0, representada por, doña **MARÍA FERNANDA GARCÍA IRIBARREN**, chilena, cédula de identidad N°8.962.021-K, ambos con domicilio en Matucana N° 501, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante la **"FUNDACIÓN"**, quienes celebran el siguiente convenio de colaboración y transferencia de recursos:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto implementar políticas y planes, diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial; e infraestructura y patrimonial, como asimismo, a la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.
2. La Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, es una persona jurídica sin fines de lucro, que tiene por objeto la administración del museo del mismo nombre; la investigación, inventario, clasificación, elaboración, conservación y difusión de la colección del mismo. Asimismo, recatar y preservar la memoria relacionada con actos atentatorios contra los derechos humanos ocurridos en Chile, así como promover la reflexión y educación sobre el respeto a los mismos.
3. Que, la Ley N° 21.722, de Presupuestos para el Sector Público, Año 2025, establece transferencias corrientes al sector privado, específicamente, en **su Partida 29, Capítulo 03, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 222, Glosas 02**, dispone la transferencia para la **FUNDACIÓN MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS**, la suma única y total de **\$ 2.400.026.000.- (dos mil cuatrocientos millones veintiséis mil pesos)**, destinada a solventar los gastos derivados de las actividades que se señalan a continuación.
4. Que, en virtud de los lineamientos impartidos en la Ley de presupuestos para el año 2025, se establece como requisito a todas las instituciones privadas receptoras de fondos públicos la acreditación de dos años de antigüedad de la personalidad jurídica, por lo que **LA FUNDACIÓN MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS** mediante la presentación de Certificado de Directorio de Personas Jurídica Sin fines de lucro, se logra acreditar que la organización obtuvo la Personalidad Jurídica con fecha 14 de enero de 2010, acreditándose así la antigüedad requerida.

5. Que, **LA FUNDACIÓN MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS**, presentó Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.862.

**PRIMERO: ACCIONES A DESARROLLAR Y METAS DEL CONVENIO.**

Por el presente convenio, la Fundación, se obliga a ejecutar los recursos asignados de acuerdo al Plan de Gestión presentado, documento que forma parte integrante del presente convenio.

El desarrollo y ejecución del plan de gestión señalado deberá llevarse a cabo dentro del plazo establecido en este Convenio, es decir **su ejecución no puede exceder el 31 de diciembre de 2024.**

El Servicio se obliga a transferir los recursos que más adelante se indican, una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el presente convenio. Por su parte, la Fundación, viene en manifestar su voluntad de ser receptora de la transferencia antes referida, para con esos recursos dar cumplimiento al plan de gestión presentado.

**SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA.**

La Fundación tendrá las siguientes obligaciones, sin que esta enumeración sea taxativa:

1. La Fundación sólo podrá destinar los recursos que se le transfieran en virtud del presente convenio a los fines señalados en el presente instrumento.
2. La Fundación, a través de sus procedimientos y de acuerdo a la normativa que la rige, deberá ejecutar el plan de gestión respectivo, que se detalla a continuación:

**Programa: Colecciones e Investigación**

| Actividades   | Desarrollo de la Actividad  | Tareas   | Medio de verificación   |
|---|---|--|---|
| Trabajo en Red para intercambios, visibilización y difusión de los archivos, derechos humanos y memorias  | Participación en Reuniones y actividades de la Red de Archivos de Memoria y DDHH (RAMDH) (6 al año)   | Asistencia reuniones, generar material para difusión en RRSS, proponer y participar en actividades de intercambio y difusión | Informes y fotografías  |
| Colaboración metodológica y capacitación con otras instituciones y colectivos, estudiantes y/o profesores en temas de investigación, memorias y archivos; así como difusión e intercambios de experiencias con instituciones museísticas, de archivos y educación | Traspaso de metodologías y experiencias de acuerdo con demanda de colectivos e instituciones, al menos 10 al año. Participación en seminarios, congresos y otros de carácter nacional y/o internacional | Reuniones de trabajo, participación en talleres, charlas, trabajo en terreno. Elaborar y presentar ponencias                 | Informes y fotografías /Invitación, informe, ponencia, registro fotográfico |

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| <p>Muestra Principal. Renovación y actualización anual de piezas de la Colección en la Muestra principal e incorporación de Lengua de señas Reposición de Piezas vinculadas a Mapa de mis derechos en muestra principal. Adición de nuevas fotos de víctimas en Muro Ausencia y Memoria</p> | <p>Actualizar la Colección de Arpilleras en Exhibición (48); Inclusión de nuevas piezas en distintas secciones de la muestra (50) y actualización de 4 casos en zona ejecuciones (12). Incorporación de Lengua de señas en Pantallas Pasillo 1 y pasillo zona cultura (58 minutos -14 videos en total). Reinstalación de 3 piezas que forman parte de El Mapa de mis Derechos, actualización de zona exilio, documentar nóminas y nombres de 9.795 víctimas de prisión y Tortura calificadas en el 2011 para su futura inclusión y proponer contenidos y piezas zona post 90. Instalación de nuevas Fotos en el Muro Ausencia y Memoria, en Interactivo muestra principal y en interactivo web</p> | <p>Identificar y seleccionar las piezas, elaboración, de cédulas (15) / selección, grabación en lengua de señas, edición e incorporación a videos museografía (58 minutos -14 videos en total). Identificación y selección de piezas sobre exilio. Investigación, selección y propuesta contenidos y de piezas Post 90. /Recepción de nuevas fotos, información e invitación a familiares para el día de instalación. Actualización web</p> | <p>Registro fotográfico, boleta de honorarios, registro audiovisual</p>  |
| <p>Exposiciones Año. Infancias Inclusión de piezas de la Colección para exposición temática anual</p>   | <p>Investigación, identificación, selección y propuesta de piezas de la Colección del Museo para exposición año temático sobre Niñeces en dictadura</p>  | <p>Revisión de colecciones, tipos y temas para elaborar propuesta a incluir en la exposición. Elaboración cédulas</p>   | <p>Registro fotográfico,</p>   |
| <p>Instalación de Piezas Destacadas de la Colección al año</p>  | <p>Identificar piezas de la colección año temático (6 piezas al año)</p>   | <p>Propuesta y selección de piezas destacadas; instalación de acuerdo a Cronograma</p>  | <p>Registro fotográfico</p>  |
| <p>Publicación de Archivos de la Memoria en Chile Región Metropolitana</p>  | <p>Publicación y lanzamiento de Comunas Rurales de la Región Metropolitana, investigación de archivos de la Memoria en Chile, 300 ejemplares</p>   | <p>Diseño e impresión, inscripción D de autor e ISBN y lanzamiento de la publicación</p>  | <p>Publicación, graficas invitación a lanzamiento y registro fotográfico</p>   |
| <p>Concurso de tesis</p>  | <p>Convocatoria a concurso de Tesis 2025 de pre y post grado nacional e internacional en temas de memoria y derechos humanos, Premiación de 8 mejores Proyectos e Impresión Libro de Tesis ganadora concurso 2023 y su lanzamiento</p>   | <p>Convocatoria, gráficas y difusión, conformación de jurado, determinación de 8 mejores proyectos, ceremonia de premiación. Supervisión de imprenta, inscripción derecho autor e ISBN, convocatoria a lanzamiento</p>  | <p>Informe, acta jurado, graficas, registro fotográfico, boletas y/o facturas, Publicación, graficas invitación a lanzamiento y registro fotográfico</p> |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <p>Incremento de patrimonio del Museo y difusión y uso de los Centro de Documentación y Plataformas Digitales del MMDH, así como actualización y mejoras de éstas;</p> | <p>Recepción de nuevas donaciones; Incorporación de nuevos registros en plataformas (800 en plataformas web) realización de cápsulas para difusión del patrimonio (10 al año). Atención de usuarios en CEDOC y CEDAV y referencias especializadas según demanda. Ampliación, mejoras y actualización de Plataformas web: del Archivo Radial (incorporando otros archivos sonoros de la colección); Interactivos Recintos y hallazgos (actualización y mejora de geolocalización) Memorias de Exilio (mejoras y ampliación incluyendo podcast y murales) Comisiones de Verdad (actualizar información en base de datos y fichas para instalación museográfica)</p> | <p>Respuesta a intenciones de donación, documentación y registro, gestión de acta y traspaso, selección de fondos y colecciones a priorizar para ingreso a plataformas; Atención de usuarios en CEDOC y CEDAV , gestión de respuesta a referencias especializadas ; propuestas, selección, elaboración de cápsulas y su difusión , revisión de fuentes para actualización de contenidos web</p>  | <p>Informes, boletas y facturas,</p>   |
| <p>Desarrollo de archivo oral y entrevistas de memoria</p>   | <p>Continuidad de líneas ya en curso con nuevas entrevistas, disponibilizando en CEDAV y plataforma audiovisual de Testimonios (10 en total) y Proyecto Archivo Oral año Infancia (20 en total)</p>   | <p>Desarrollo de entrevistas en líneas de AO: Disidencias, Justicia; Conociendo a nuestros donantes, actores y testigos y creación de sección Cárceles en Plataforma Testimonios incluyendo capsulas de cárceles de Isla teja, La Serena, San Fernando, Buen Pastor de San Felipe. Entrevistas y testimonios sobre organizaciones que trabajaron con la infancia, realización de entrevistas con registros audiovisuales de personas que formaron parte de organizaciones vinculadas con infancia en dictadura</p> | <p>Registro fotográfico y registro audiovisuales, transcripciones, diseño de grafica tarjeta de difusión, cápsulas de difusión</p> |

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <p>Difusión y circulación del patrimonio audiovisual y las colecciones del Museo en espacios culturales y expositivos dentro y fuera del Museo</p>                   | <p>Ciclo de Cine de Colección (12 películas que incluye una programación especial del año de Infancias en un mes (4 fechas), ciclos en canales comunitarios (50 películas) y en otros espacios según demanda (4 aproximado) / Circulación de exposiciones de la Colección (8 al año) y/o prestamos de piezas para exposiciones nacionales y/o internacionales según demanda</p>                             | <p>Proponer y definir programación para los distintos circuitos de exhibición, difusión, convenios específicos para exhibiciones fuera del museo / Difusión del portafolio, gestión de la solicitud, del prestamos, convenio para exhibición, seguimiento del despacho y retorno, recepción de informes de contrapartes. Mantenimiento con la producción de cedulas, textos y reimpresión de imágenes deterioradas</p> | <p>Piezas graficas de difusión, convenios, registros fotográficos</p>   |
| <p>Día del Cine Chileno: 29 de noviembre con y convocatoria a Concurso de cortos vinculado al año temático, en el marco del Día del Cine Chileno</p>                 | <p>Conmemoración del Día del Cine Chileno en homenaje a Carmen Bueno y Jorge Müller. Realizar convocatoria nacional, disponibilizar material de la colección vinculado a infancias. 4 jurados externos (honorarios): cineastas (2 mujeres y dos hombres) y 2 internos, jefe de Área Colecciones y Responsable del Archivo Audiovisual y 1 representante del Directorio del Museo</p>                        | <p>Propuesta de programación y actividades del Día, exhibición y conversatorios, Convocatoria y difusión, alianzas con escuelas de cine y otras instituciones. Convocatoria, conformación de jurado, selección de ganadores, premiación</p>  | <p>Piezas gráficas, registro fotográfico y audiovisual, programación / Piezas graficas de difusión y premiación, diplomas, registro fotográfico, boletas y/o facturas</p> |
| <p>Conservación, restauración y captura digital de documentos y objetos del Museo</p>  | <p>Conservación preventiva (180) y fabricación de contenedores de conservación (12), restauración de objetos y documentos (20), y captura digital para disponibilizarlos al acceso público y usos museográficos (2.000), conservación del estandarte</p>  | <p>Limpieza y registro, restauración de piezas con daño o riesgo, fabricación de contenedores de conservación, disponer documentos y objetos en ellos, captura digital de objetos y documentos</p>   | <p>Informes, registro fotográfico, boletas y /o facturas</p>  |
| <p>Conservación, digitalización y traspaso de formatos, subtitulación de los archivos audiovisuales y sonoros del museo y mantenimiento de equipos audiovisuales</p> | <p>Traspaso de formato y digitalización de archivos sonoros y audiovisuales (Fondo Marcelo Montealegre- 194 cintas magnéticas de ¼ pulgada (73 reels grandes, 81 reels medianos, 40 reels pequeños) y 136 cintas de Cassettes; traspaso de formatos otras cintas (50) de diferentes fondos; subtitulación en ingles de Epistolario de la Memoria (1) 30 videos) ; mantención de equipos audiovisuales e</p> | <p>Gestión y organización de la digitalización estableciendo una programación durante el año para todas las actividades</p>  | <p>Informes, registros, facturas</p>  |

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  | insumos.   |   |  |
| Promoción del Uso de Archivos en el aula y conocimientos de las experiencias pedagógicas | Sistematización mediante una base de datos que permita tener una aproximación a los tipos de usuarios, identificando tipo de archivos y narrativas asociadas en los trayectos didácticos realizado en la plataforma <a href="http://www.viajesporlasvoces.cl">www.viajesporlasvoces.cl</a> , para su posterior análisis, seguimiento y evaluación. Finalización primera etapa Plan de Formación CPEIP - UAH-MMDH | proponer y configurar base de datos con que permita recopilar y cruzar información, facilitar el análisis y la sistematización, completar con la información existente en la plataforma; reuniones para evaluación, sistematización, productos e informes a CPEIP | Base de datos, informe de sistematización y análisis. Informe final y productos del Plan de formación CPEIP UAH MMDH |

**Programa: Museografía**

| Actividades   | Desarrollo de la Actividad   | Tareas   | Medio de verificación                     |
|---|--|--|---|
| Mantenión de espacios expositivos                   | Cambio de equipos de iluminación   | Cambio de equipos de iluminación de zona de la muestra principal: "Fin de Estado de Derecho" (pasillo piso 1).   | Informe mensual con registro fotográfico. |
|   | Mantenión periódica de espacios expositivos para muestras temporales.  | Carpintería y pintura para habilitar el uso de espacios expositivos: Salón piso 3, Galería de la Memoria, Sala Audiovisual, Hall CEDOC, Muro negro/Explanada.  |   |
| Actualización de contenidos de la muestra principal | Creación, producción y montaje de diseño expositivo de zona de Exilio como intervención permanente del año temático "Memoria joven: Voces de niñez y adolescencia" en la muestra principal; enfocada en destacar experiencias de infancia mediante la sonoridad y otros medios | Creación, producción y montaje de diseño expositivo inédito en zona de piso 2 de Exilio de la muestra principal, enfocado en visibilizar las experiencias de niñeces y adolescencias en exilio durante la dictadura. Considera la presentación de archivos sonoros provenientes de las colecciones del MMDH, |   |

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
|  |   | entre otros medios.   |  |
|  | Redacción de guion museográfico para integrar zona post-90 en la muestra principal  | Redacción de guion museográfico que contempla resistencia cultural de años 80, plebiscito y post-dictadura.   | Informe escrito que contempla texto, planos del espacio expositivo y propuesta de colecciones.                         |
| Mantención de museografía de la muestra principal                        | Mantención de la museografía de la muestra principal  | Renovación de piezas dañadas y sus dispositivos de exhibición dentro de la muestra principal. Incluye la producción de cédulas, adhesivos con textos informativos de zonas, reposición de libros, incorporación de víctimas en registros. Honorarios consideran la contratación de servicios especializados para instalación anual de fotografías en memorial Ausencia y Memoria y fabricación e instalación de dispositivos expositivos. | Informe mensual con registro fotográfico.  |
| Presentación de proyectos artísticos e informativos en salas expositivas | Exposición anual en salón del piso 3 con colecciones del MMDH como hito central del año temático "Memoria joven: Voces de niñez y adolescencia" | Levantamiento de contenidos, curaduría, diseño y montaje de la exposición anual del año temático 2025. Mediante la selección y representación de nuestras colecciones, contribuye a la construcción de memorias individuales y colectivas/sociales de infancias y juventudes en dictadura. Honorarios consideran asistencia en la producción y el montaje de la exposición.   | Informe escrito que incluye texto de presentación, registro fotográfico, gráficas de difusión y apariciones en prensa. |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  | <p>Muestra instalativa en salón del piso 3 que aborda la participación política de juventudes en dictadura y actualidad como hito del año temático "Memoria joven: Voces de niñez y adolescencia", creada en colaboración con la Defensoría de la Niñez</p>  | <p>Curaduría, diseño, producción y montaje de una muestra instalativa que aborda el fenómeno de los movimientos secundarios en Chile, considerando sus continuidades y rupturas desde la década de 1980 hasta la actualidad. La muestra interroga cómo se han movilizado los estudiantes desde los 80 hasta la actualidad, cuáles han sido sus principales demandas y petitorios y qué formas han desarrollado para movilizarse políticamente.</p>   |  |
|  | <p>Presentación de 2 exposiciones temporales de arte contemporáneo en Galería de la Memoria, como hito del año temático "Memoria joven: Voces de niñez y adolescencia":<br/>Exposición colectiva de Virginia Guilisasti, Jimena Brescia y Gimena Castellón, y exposición individual de Nicolás Astorga</p> | <p>Producción y montaje de 2 muestras de arte contemporáneo centradas en la construcción de vínculos y afectos con la infancia y juventud en la dictadura y el presente. Estas incluyen una exposición individual del artista visual chileno Nicolás Astorga, que aborda las relaciones paterno-filiales como efecto del exilio en dictadura y sus ecos en la actualidad, y una exposición colectiva con piezas de Virginia Guilisasti, Jimena Brescia y Gimena Castellón Arrieta, que exploran, entre otras temáticas, memorias materiales de la maternidad en el presente.</p> |  |
|  | <p>Presentación de 2 instalaciones públicas vinculadas al año temático "Memoria joven: Voces de niñez y adolescencia" en muro negro y explanada del MMDH</p>   | <p>Presentación de 2 instalaciones públicas enfocadas en la promoción y defensa de derechos de infancias y juventudes realizadas en alianza con la Escuela de Diseño de la Universidad Diego Portales. Las piezas ocupan colecciones del MMDH vinculadas al derecho a la recreación y el uso del espacio público como material de investigación, entre otros materiales.</p>   |  |

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  | Presentación de 2 montajes inéditos en Sala Audiovisual que fomentan la vinculación con la comunidad artística y de agrupaciones de familiares | Presentación de 2 montajes inéditos en Sala Audiovisual, incluyendo aperturas de proceso de residencias artísticas y material gráfico y audiovisual proveniente de las colecciones del MMDH y vinculadas al año temático. |  |
|  | Presentación de 2 montajes inéditos en Hall CEDOC que fomentan la vinculación con la comunidad artística y de agrupaciones de familiares       | Presentación de 2 montajes inéditos en proximidad con el Centro de Documentación, que cultivan la rotación de archivos y material histórico relevante proveniente de nuestros acervos y otros repositorios.               |  |

**Programa: Educación y Audiencia**

| Actividades   | Desarrollo de la Actividad   | Tareas   | Medio de verificación   |
|---|--|--|---|
| Ejecución de una experiencia participativa con enfoque de derechos de la niñez para levantar la opinión de las niñeces y juventudes sobre la definición de este grupo social: Se busca dar protagonismo a los participantes y poner a disposición las opiniones que formulan para que estas sean tomadas en consideración en las actividades del museo como en otras instituciones. | Diseñar e implementar una experiencia participativa que promueva en diversos grupos de niñeces y juventudes la recopilación de sus opiniones sobre cómo definen su grupo social. Sistematizar y crear un documento que informe las apreciaciones dadas. Entregar el documento a los participantes y dar acceso digital en la página del museo. | a) Diseño metodológico; c) Diseño de instrumento y recursos para registro de opiniones; d) Lanzamiento digital e hito comunicacional; e) Difusión; f) Creación de informe digital, y g) Publicación digital y entrega de informes a participantes. | a) Bitacora de gestión; b) Documento Metodológico; c) Instrumento; d) Fotografías; e) Piezas Gráficas; y g) Informe final |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <p>Creación de material de apoyo sobre historias de búsquedas de personas víctimas de desaparición forzada durante la dictadura civil militar chilena con enfoque en intergeneracional</p> | <p>Diseñar y elaborar material de apoyo para promover en diversos grupos de niñeces y juventudes: a) historias de búsquedas de desaparición forzada; b) comprensión de la importancia de la prevención de la desaparición forzada; c) empatía histórica, d) la promoción de DD.HH. involucrados en la temática y su impacto en las terceras generaciones.</p> | <p>a) Selección de historias de búsquedas (territorio, rangos de edad, profesiones, oficios, entre otros); c) Propuesta metodológica para la activación y promoción de las temáticas comprendidas; d) Diseño gráfico; e) Lanzamiento y difusión; f) Formación y seguimiento.</p> | <p>Material de apoyo digital o material (por definir). Piezas gráficas. Programa de formación y informes de seguimiento.</p> |
| <p>Intercambio con áreas de educación de sitios de memoria</p>   | <p>Implementar 3 encuentros (2 presencial y 1 virtual) con áreas de educación de sitios de memoria. Se contempla 2 servicios de café.</p>   | <p>a) Convocatoria y programa; b) Ejecución de 3 encuentros; c) Diseño y elaboración de documento de experiencia y, d) publicación en web de museo</p>   | <p>Fotografías, asistencia y publicación</p>   |
| <p>Formación en Memoria y Derechos Humanos para docentes de departamentos de Educación la RM. SEREMI Educación.</p>  | <p>Actualización y extensión del programa del taller Memoria y Derechos Humanos. Ejecución de la experiencia formativa. (Se contempla la entrega de pendrive y bolsas de género)</p>  | <p>3 talleres para docentes</p>  | <p>Fotografías, asistencia y publicación en redes sociales</p>   |
| <p>Actividades para grupos de 0 a 7 años. Convenio con jardines infantiles y escuelas a través de la Unidad Educación Artística de MCAP. Programa Acciona.</p>                             | <p>Mediación para párvulos. Se contempla el uso de materiales.</p>  | <p>a) Diseño de narración oral según necesidades del grupo; b) Preparación de materiales para la ejecución de la narrativa; c) Diseño de contenidos, gráfica y, d) realización de 5 experiencias</p>   | <p>Fotografías con consentimiento o de uso o mail de gestión</p>   |

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
| Actividades para grupos de 7 a 11 años. Proyecto de narrativas orales: cuenta cuentos y escritura   | Mediación Enseñanza Básica. Se contempla el uso de materiales.   | a) Diseño de narración oral; b) preparación de materiales para la ejecución de la narrativa; c) diseño y, d) realización de 5 experiencias  |   |
| Actividades para grupos sociales de 13 a 18 años. Enfoque en Arte y Memoria   | Mediación para Enseñanza Media a través del arte y la memoria. Se contempla el uso de materiales y ploteo de piezas para representación (Mayumi)   | a) Gestión para convenios con instituciones escolares; b) gestión de agenda para 2 procesos de Arte y Memoria, 4 talleres de animitas y 2 talleres de Mayumi y, c) Diseño y elaboración de material digital para el uso posterior a la experiencia. | Fotografías de los trabajos del taller y asistencia y publicación. Material digital d apoyo a la experiencia. |
| Actividades de mediación exposiciones temporales o conmemoraciones  | Diseño de experiencias con participación en talleres (uso de materiales)   | a) diseño de talleres; b) creación de materiales de apoyo y, c) ejecución de 5 experiencias   | Fotografías   |
| Difusión, implementación y seguimiento de plataforma Viajes por las Voces   | a) Difundir el uso de la plataforma de Viajes por las Voces (pago de redes) y, b) acompañar procesos de uso de la plataforma.  | a) Gestión para alianzas con instituciones educativas; b) gestión de consentimientos en la comunidad educativa y, c) acompañamiento y seguimiento   | a) Bitácora de gestión; b) Fotografías; c) Piezas gráficas de difusión y, d) Informe                          |
| Enfoque de inclusión. Creación y producción de material de apoyo para la mediación con grupos <i>con situación de discapacidad mental y neurodivergencias</i> | Diseño, elaboración y producción de 15 set de material de apoyo visual. Creación de guion visual a través del uso de la técnica de pictogramas que informa sencillamente a través de símbolos, iconos o figuras. | a) Selección de contenidos de las zonas museográficas correspondiente a Comisiones de Verdad, Memoriales, Cruz patio 29 y 11 de septiembre; b) diseño de guion; c) ilustraciones y diseño gráfico, d) impresión de set.                             | a) guion de contenidos; b) diseño gráfico, y c) impresión de set  |

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <p>Actualización de desarrollo técnico, estrategias para uso educativo y promoción de DD.HH., y nuevo poblamiento de contenidos a plataforma Educa Memoria según estudios de Retrospectiva de Área y lineamientos definidos para los próximos años. Se busca dar acceso y poner en valor la diversidad de experiencias desarrolladas por el área creando un medio de vinculación y comunicación con el público interesado.</p> | <p>La actividad comprende el desarrollo de una línea editorial coherente con los enfoques y objetivos generales del área que permita a los interesados comprender los abordajes para de una cultura de derechos humanos, la reflexión sobre la dictadura civil militar chilena y el valor por el respeto y la tolerancia en favor de la democracia. En términos de acceso y funcionalidad se busca promover la información de experiencias replicables que usan fundamentalment e documentos del archivo del museo</p> <p>para proveer diálogos reflexivos que aporten a la creación de ideas y/o conocimientos del pasado y de DD.HH, como y también dar acceso a documentos teóricos que faciliten el trabajo de educación en derechos humanos y de la dictadura.</p> | <p>b) Diseño arquitectura y menú de acceso; c) edición de contenidos; d) Lanzamiento e hito comunicacional</p> | <p>a) Informes de avance y maquetas y b) Página educa Memoria</p> |
|--|---|--|---|

Programa: Comunicaciones

| Actividades  | Desarrollo de la Actividad  | Tareas  | Medio de verificación          |
|--|---|---|--------------------------------|
| Elaboración y ejecución del plan estratégico de comunicaciones anual | Propuesta Comunicacional Anual  | Entrega de propuesta comunicacional anual.  | Propuesta comunicacional anual |
|  | Campañas de difusión de actividades internas y externas del Museo   | Difusión de las actividades del Museo que están en el plan de gestión. Metricool  |                                |
|  |   | Difusión de la muestra principal y temporales, de visitas generales y mediadas.   |                                |
|  |   | Envío boletines externos. Fidelizador.  |                                |
| Difusión de actividades externas. Verificación por cuenta X.         |   |   |                                |
|  | Generación de contenidos propios a partir de las colecciones del Museo y otros contenidos contingentes. En el marco del año temático de infancias estos contenidos tendrán especial foco en mostrar y abrir preguntas sobre la experiencia de las niñeces y juventudes en dictadura, visibilizar a las y los menores de 21 años detenidos desaparecidos y a quienes fueron víctimas de prisión política y tortura, y dar especial relevancia a la participación política de la juventud en el movimiento de resistencia y oposición a la dictadura. | Publicaciones en plataformas digitales en base a colecciones del Museo. Tableta WACOM   |                                |
|  | Registro de las actividades del Museo   | Difusión a través de plataforma digitales de las actividades relevantes realizadas en el Museo. Micrófono inalámbrico, batería cámara, disco duro externo, Iphone 13, trípode, Banco de música. |                                |

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  | Desarrollo de alianzas comunicacionales  | Al menos dos alianzas comunicacionales.<br>Informe de avance sobre el trabajo en alianzas comunicacionales.                                   |  |
|  | Comunicación interna   | Envío de 5 boletines internos al año (programación según necesidades internas)  |  |
|  | Prensa   | LitoralPress, suscripción La Tercera y El País digitales.   |  |
|  | Creación e impresión de folletería conmemorativa + Merchandising + informativos Museo español, inglés y portugués.   | 8M + Mes del Orgullo + Día de la Desaparición Forzada + Día los derechos de lxs niñxs + Día de los Derechos Humanos                           |  |
|  | Intervención Comunicacional en el espacio público  | Reuniones con estudio chileno de diseño audiovisual Delight Lab para colaboración de intervención lumínica en el espacio público.             |  |
|  | Premio Periodismo, Memoria y DDHH   En el marco del año temático de infancias, el Premio realizará una instancia formativa sobre investigación periodística, uso de archivos y datos y vulneración de derechos de NNA, dirigida a estudiantes de periodismo y periodistas. El taller será guiado por periodista actual, con experiencia en investigación, uso de archivos y datos. | Difusión de premio (impresión de 100 afiches para difusión en universidades). Afiches   |  |
|  |  | Instancia Formativa en periodismo, investigación y archivos (docentes + café + certificación). Taller Periodismo investigación afé Taller x30 |  |
|  |  | Ceremonia de premiación. Diplomas, arpilleras chicas, arpillera grande, marcos chicos, marco grande, placas, estudiantes ganadores            |  |
|  | Serie de entrevistas RadioUchile, Serie de entrevistas con personajes de la actualidad ligados a la defensa de los derechos humanos en diversos ámbitos. La serie de entrevistas estará pensada en duración, producción, edición y difusión para convocar un público amplio, joven   | Colaboración con Radio Universidad de Chile para la elaboración, producción y difusión de serie de entrevistas.                               |  |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | y diferente al que ya llegamos a través de RRSS.  |  |  |
|  | Serie derechos de la niñez NTV   Serie realizada en conjunto con el grupo musical "Caleuchístico" dirigida a público infantil entre 0 - 8 años. La serie aborda los derechos de la niñez. Será transmitida por las pantallas de NTV y el contenido será ofrecido también a la red de televisiones públicas de Hispanoamérica. | Colaboración con NTV y Caluchístico para la elaboración de serie infantil. |  |
|  | Ordenar, centralizar, actualizar e incrementar Bases de Datos de diversos grupos de interés   |  |  |

**Programa: Extensión**

|                         |   |  |                              |
|-------------------------|---|--|------------------------------|
| Aniversario 11 de enero | Concierto familiar "La infancia de la Memoria" - Coordinado por Camilo Salinas y Pablo Ilabaca - explanada museo 19:00h. Repertorio chileno canciones típicas, mazapán, 31 minutos, canciones de antiguas generaciones "refrescando" viejas composiciones. Escenario y pantalla proyectando material audiovisual. | Reuniones para definir repertorio en conjunto (MMDH + Camilo y Pablo). Coordinación de arriendo de técnica (sonido, iluminación y pantalla) ambulancia, baños químicos, sillas. Gastos que considerar:<br>- Escenario<br>- Técnica (sonido, iluminación y pantalla)<br>- Coordinación de Pablo Ilabaca y Camilo Salinas (pago músicos, traslados, etc) | Fotografías, video, informe. |
|-------------------------|---|--|------------------------------|

|                                    |  |  |   |
|------------------------------------|--|--|---|
|                                    |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Catering</li> <li>- Baños químicos</li> <li>- Ambulancia</li> <li>- Vallas papales</li> <li>- Sillas</li> <li>- Papelería (difusión)</li> </ul>   |   |
| Mala Memoria VII: Escritura lírica | <p>La versión 2025 convocará a adolescentes y jóvenes que a través de archivos del museo crearán una pieza lírica en formato RAP. El coordinador de esta versión será Moisés Angulo, actor y rapero conocido por ser la voz del grupo "Atropoetas" y jurado en batallas de Rap y freestyle. Esta versión al igual que las otras, contará con 4 etapas; postulación, selección, proceso formativo y presentación.</p> | <p>Definir, diseñar, crear y coordinar programa, bases, tutores, talleristas, espacios. Definir archivos de esta versión en conjunto con área Colecciones. Diseñar gráficas y página web (T.I y BAJ), crear contenido creativo para llamar a postular en conjunto con el área de Comunicaciones. Seleccionar jurados que elegirán trabajos seleccionados. Definir programa formativo en conjunto con el coordinador. Coordinar y agendar espacios de formación, visitas al museo, horario y lugar para talleres y clases. Producir</p> | <p>Informe, fotografías de las sesiones, contratos/convenios, deliberaciones.</p> |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|   |   | <p>y realizar la jornada de presentación durante el mes de diciembre 2025.<br/>Contratación de técnica sonido e iluminación. /<br/>Evaluar auspicio con Red Bull y programa "La junta".</p>   |  |
| Epistolario de la Memoria/ 11 de septiembre | <p>Cartas escritas por niño/as y jóvenes a infancias víctimas durante la dictadura civil-militar. Como resultado cápsulas animadas de cada carta.</p> | <p>Selección de casos de desaparición, ejecución y exilio de infancias en dictadura. Llamado a participar de la escritura de las cartas. Selección de las cartas. Contratación de externos que realicen animación.<br/><b>Gastos que considerar:</b><br/>- 10 animaciones<br/>- Técnica para presentarlas el 11 de septiembre<br/>- Pantalla led para explanada</p> | <p>fotografías, informe, cápsulas.</p> |

**Programa: Gestión Directiva y Coordinación**

| Actividades | Desarrollo de la Actividad | Tareas | Medio de verificación |
|-------------|----------------------------|--------|-----------------------|
|             |                            |        |                       |

|                  |   |   |   |
|------------------|---|---|---|
| Conmemoración 8M | Acto de homenaje a las mujeres y niñas víctimas de la dictadura, consistente en música y poesía realizada por adolescentes y mujeres jóvenes. Finaliza con velatón e imágenes de rostros de mujeres y niñas víctimas.   | Coordinación con artistas jóvenes para traslados; café y traslado diálogo transgeneracional, impresión de 1000 postales conmemorativas; catering para artistas.   | Fotografías, flyer de convocatoria                                  |
|                  |   | Retratos de mujeres y niñas para funcionarios/as ese día.   |   |
| Mes del Orgullo  | Actividades vinculadas a rescatar las memorias LGBTI durante la dictadura y vincularse con organizaciones que actualmente trabajen con derechos de la comunidad LGBTI. Dentro de las actividades se considera:  | Desglose por actividad:   | Fotografías, flyer y gráficas de convocatorias, documento síntesis. |
|                  | - Conversatorio sobre NNA trans: con enfoque pasado-presente, busca poner de relieve las luchas por la identidad de género y los derechos de las personas Trans.  | - Conversatorio NNA Trans: convocatoria a activistas y organizaciones trans; creación de gráfica de actividad; catering.  |   |
|                  | - Taller de Archivos y Memorias Disidentes: que busca entregar herramientas para el resguardo y gestión de archivos vinculados a memorias LGBTI. Se convocará a persona experta para realización de taller, y se generará documento síntesis y lecciones aprendidas en formato digital. | - Taller Archivos: creación programa con talleristas (incentivo de; creación de gráfica; convocatoria organizaciones; catering; sistematización de información para documento; diseño documento y carga para acceso online. |   |
|                  | - Visita Testimonial 9 de julio (Día Nacional de la Visibilidad Lésbica debido al asesinato de Mónica Briones Puccio en 1984).  | - Visita testimonial: convocatoria a persona que mediará visita; elaboración de gráfica; difusión por RRSS del Museo; traslado persona  |   |
|                  | - Obra de teatro sobre la visibilidad lésbica   | - Obra de teatro: coordinación con compañía y equipo de Extensión; elaboración de gráfica y difusión; traslados compañía y catering.  |   |

|                          |   |  |  |
|--------------------------|---|--|--|
| Conmemoración 25N        | Actividades vinculadas al resguardo de las memorias de mujeres, que considera:  | Se considera:  | Diseños y gráficas, fotografías.                                       |
|                          | - Conversatorio en torno a la violencia político sexual, poniendo de relieve la experiencia de mujeres y la figura de Marcia Miranda Díaz, víctima de Lota. Se invitará a organizaciones de Lota que están trabajando con la memoria de Marcia Miranda. | - Postales: diseño de postal conmemorativa, impresión de 1000 ejemplares.  |  |
|                          | - Taller Las Palabras NO!: taller textil realizado en conjunto con la Bienal de Arte Textil, en torno al texto de Julieta Kirkwood.   | - Conversatorio: convocatoria a panelistas, elaboración de gráfica de difusión, catering, traslados.   |  |
|                          |   | - LPNO: bebestibles y comestibles  |  |
|                          |   |  | Subtotal Memoria y Feminismo   |
| Actividades              | Desarrollo de la Actividad  | Tareas   | Medio de verificación  |
| Actividades de Inclusión | Interpretación en lengua de señas del acto aniversario del Museo 11 de enero 2025.  | Dos intérpretes lengua de señas  | Fotografía y registro audiovisual                                      |
|                          | Actividades conmemorativas en el marco del Día Internacional de la Discapacidad 3 diciembre de 2025   | Se considera:<br>- Visitas guiadas con conversatorio posterior.<br>- Coffe break pequeño para participantes -<br>Dos horas de interpretación | Flyer y gráficas de convocatorias, fotografías y registro audiovisual. |
|                          | Cuatro visitas al año (dos por semestre) siendo una de ella el Día de los Patrimonios con intérprete de lengua de señas   | Coordinación de cuatro visitas en lengua de señas al año.  | Flyer de difusión y registro fotográfico.                              |
|                          |   |  | Subtotal Inclusión   |
| Actividades              | Desarrollo de la Actividad  | Tareas   | Medio de verificación  |

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| Seminario Internacional INFANCIA  | Seminario Internacional Infancia en dictadura y conflictos armados en agosto de 2025  | Realización de un seminario con exponentes extranjeros y nacionales. - compra de pasajes y viáticos. Café para día del evento.  | Registro Fotográfico y Audiovisual. Graficas de difusión                          |
| Fortalecimiento de las relaciones internacionales del Museo con otros actores                                       | Participación en redes internacionales de espacios y sitios de memoria y conciencia, y redes de museos y derechos humanos.  | Coordinación de reuniones; asistencia a reuniones de las redes, según convocatoria  | Lista de asistencia o minuta de reunión   |
| Promoción de la participación del museo en congresos, encuentros y/o seminarios internacionales                     | Detallar la participación semestral de congresos, encuentros y/o seminarios internacionales según invitación  | Consulta y reporte detallado de las participaciones semestrales, incorporando medios de verificación  | Invitaciones individuales o flyers/afiches o programas del evento                 |
| Proyecto Memorias Compartidas   | Proyecto de cooperación internacional junto a Argentina (Museo Sitio ex ESMA) para el análisis de audiencias y desarrollo turístico   | Coordinación de reuniones con contraparte extranjera; articulación interna de áreas; coordinación estudio de audiencias y de desarrollo de productos asociados.                         | Minutas de reunión, informe técnico de misión internacional, listas de asistencia |
| Coordinación de actividades protocolares y de intercambio cultural internacional                                    | Organización de visitas de autoridades internacionales, Embajadas en Chile, como también otros grupos para el intercambio cultural. Además, se contemplan actividades realizadas con gobiernos extranjeros por medio de sus embajadas u otras representaciones, según demanda | Coordinación, agendamiento y acompañamientos de visitas internacionales, protocolares y de intercambio cultural internacional; además de vinculación en torno a eventos internacionales | Lista de visitantes o fotografías o flyer/afiches eventos                         |
| Memorias interactivas de Colonia Dignidad. Cooperación chileno-alemana para el abordaje histórico y cultural (MICD) | Coordinación de proyecto en conjunto con la Universidad Libre de Berlín respecto de la ex Colonia Dignidad  | Coordinación de reuniones con contraparte; articulación interna de áreas; y coordinación de desarrollo de productos asociados   | Minutas de reunión o fotografías, informe técnico anual                           |
| Estudio de Publico del Museo  | Identificar y analizar las características demográficas, motivaciones y patrones de visita de los distintos públicos, con el fin de optimizar las estrategias de comunicación, programación y experiencia para fortalecer el vínculo entre el museo de la memoria y sus       | Diseño de instrumento. Aplicación. Procesamiento estadístico de resultados. Informe final.  | Informe Final e instrumentos aplicados  |

|  |             |  |  |
|--|-------------|--|--|
|  | audiencias. |  |  |
|--|-------------|--|--|

**Programa 7: Administración Interna, Gestión de Personas y Mantenimiento Tecnológica**

| Administración Interna | Actividad   | Desarrollo de la Actividad  | Tareas/cantidad propuesta  | Medio de verificación  |
|------------------------|---|---|--|--|
|                        | Mantenimiento, reparaciones y mejoramiento infraestructura edificio.      | Mejoramiento estructural  | Iluminación espacios comunes, reparación filtraciones, vitrificado pisos, reparaciones baños de uso público, adquisición equipos de clima obra Alfredo Jaar. | - Solicitudes de Pago, facturas.   |
|                        | Coordinación, control y supervisión; gestión administrativa y financiera. | Corresponde a Seguridad, Aseo, Contratos de Mantenimiento, Seguridad, Aseo, Consumos básicos, Seguros, Gastos operacionales, Mantenimiento, repuestos e insumos, adquisición de un desfibrilador. | Coordinar y supervisar las tareas de proveedores externos. Mantenciones correctivas y preventivas de la infraestructura del museo.                           | Informes de Rendición de Cuentas. Informe de visita correspondientes a Contratos de Mantenimiento. Informes de mantenciones correctivas y preventivas. |
|                        | <b>Actividad/Grupo de acciones</b>  | <b>Desarrollo de la Actividad</b>   | <b>Tareas/cantidad propuesta</b>   | <b>Medio de verificación</b>   |

|                            |   |  |  |  |
|----------------------------|---|--|--|--|
| <b>Gestión de Personas</b> | <p>Desarrollar un plan integral de gestión de personas que optimice y fortalezca la estructura organizacional, promoviendo un ambiente laboral favorable, alineado con los objetivos estratégicos de la Fundación. Esto se logrará mediante un diagnóstico exhaustivo del clima laboral y la creación de perfiles de cargo actualizados, claros y funcionales</p>   | <p>Creación y análisis de perfil y descripción de cargos para todos los trabajadores MMDH con la finalidad de describir adecuadamente que actividades debe hacer la persona. El estudio hace el levantamiento de criterios necesarios como; experiencia, estudios y desarrollo profesional. También, describe que habilidades, actitudes o conocimientos se requieren para el cargo para obtener un buen desempeño. (Esto relacionado a indicadores de gestión de alcance de objetivos esperados)</p> <p>Utilidad: evaluación de desempeño (KPI), selección de personal, capacitación, Clima Laboral, Estructura Salarial, planificación de carrera.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con Jefatura Directa (modelo TRCI) Levantamiento de funciones (Objetivos – Alcance – Resultados). Entrevista por competencias, incidentes críticos, definición de indicadores de gestión.</li> <li>• Diseño del Perfil del Cargo por competencias. (con revisión de jefatura)</li> <li>• Entregas de nuevos perfiles de Cargo. (presentación de perfiles y plan de divulgación y sugerencias de desarrollo a Gestión de personas)</li> </ul> |  |
|                            | <p>Informe y análisis de Clima Laboral: El Estudio de Diagnóstico de Clima Laboral tiene como finalidad analizar en profundidad cómo las percepciones y el ambiente dentro de la empresa influyen en el desempeño de las áreas y en los resultados generales. Este análisis permite identificar factores que afectan la productividad, la cohesión de los equipos, y el bienestar de las personas trabajadoras.</p> <p>Utilidad: Mejorar la motivación de las personas trabajadoras, aumenta retención del talento, mejora la relación de entre las personas y sus líderes,</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición y levantamiento de plan.</li> <li>• Ejecución de plan comunicacional.</li> <li>• Aplicación de encuesta de clima y focus group.</li> <li>• Análisis y entrega de informe de diagnóstico de clima y entrega de plan de intervención.</li> </ul>   | Informe Final.   |  |

|                                  |                                    |   |                                  |  |
|----------------------------------|------------------------------------|---|----------------------------------|--|
|                                  |                                    | disminuir enfermedades psicosociales.   |                                  |  |
|                                  |                                    | Programa de Capacitación: Se dispone de Capacitaciones individuales y colectivas/grupales.                        | Convocatoria, asignación.        | Convenios firmados.  |
| <b>Mantenimiento Tecnológica</b> | <b>Actividad/Grupo de acciones</b> | <b>Desarrollo de la Actividad</b>   | <b>Tareas/cantidad propuesta</b> | <b>Medio de verificación</b>   |
|                                  |                                    | Desarrollo de Web Mala Memoria 2025   | Carga de Sitio                   | URL operativa  |
|                                  |                                    | Desarrollo web Epistolario 2025   | Carga de Sitio                   | URL operativa  |
|                                  |                                    | Mejoras y ampliación incluyendo podcast y murales en web Memorias de Exilio y actualización de información en Web |                                  | incorporación de URL externa de podcast y murales en sitio Memorias de Exilio. Informe de actualización correspondiente a la información de la Web |

|  |  |   |            |   |
|--|--|---|------------|---|
|  |  | Comisiones de Verdad.   |            | Comisiones de Verdad  |
|  |  | incorporación de archivos sonoros de la colección en web Archivo Radial.  |            | Visualización de los archivos en la web correspondiente.  |
|  |  | Diseño web de unificación de interactivos de un portal único. Incluyendo actualización y mejora de geolocalización en interactivos Recintos y Hallazgos | 1 informe  | Informe de finalización de trabajos con imágenes del proyecto junto con la URL operativa.       |
|  |  | Licencias informáticas y software administrativos   | 2 informes | Informe Semestral de adquisición de Licencias y Software Administrativo.                        |
|  |  | Mantenimiento y renovación de algunos equipos Moneda Online   | 1 informe  | Informe de finalización de trabajos con imágenes del avance y finalización del proyecto.        |
|  |  | Uso plataformas online  | 2 informes | Informe Semestral de pago de plataformas junto con la carga de los pagos a carpeta de OneDrive. |
|  |  | Mantenimiento Servicios tecnológicos de la muestra y resguardo externo (PowerHost - GTD y Paw Tech)   | 2 informes | Informe Semestral de pago de plataformas junto con la carga de los pagos a carpeta de OneDrive. |

|  |  |   |  |  |
|--|--|---|--|--|
|  |  | Optical disc 6 unidades/<br>Audiovisual Colecciones               |  | Factura de Compra.   |
|  |  | Renovación equipos de CEDOC y parte de CEDAV (6)                  |  | Informe de finalización de trabajos con imágenes del avance y finalización del proyecto. |
|  |  | Arriendo de impresora central                                     |  | Factura de Compra.   |
|  |  | Materiales e insumos, mantención equipos (escanners), imprevistos |  | Factura de Compra.   |

## METAS

La Fundación deberá cumplir con la realización del 100% de las actividades previstas en el presente convenio, con opción de reemplazar el 10% de ellas por otras actividades equivalentes, previa aprobación del Servicio, a través de su contraparte técnica. Para el efecto, y en casos excepcionales y calificados por la Unidad de Control de Convenios -o la dependencia que le suceda en sus funciones- del Servicio, la Fundación podrá cancelar o modificar por motivos fundados una o más de las actividades indicadas, realizando otra en su reemplazo que siga los criterios y ejes editoriales de la programación anual. Dicha situación deberá ser informada con al menos 15 días corridos de anterioridad a la fecha prevista a su realización, o dentro de los 15 días corridos posteriores en caso fortuito o fuerza mayor, a la jefatura de la Unidad de Control de Convenios, para su aprobación. De todo lo anterior quedará constancia en los informes de actividades que se establecen en la cláusula tercera de este instrumento. En caso de no realizar otra actividad en reemplazo de la cancelada, la Fundación restituirá el saldo proporcional correspondiente, al cierre del convenio.

## PRESUPUESTO

| ÍTEM                                   | MONTO                    |
|--|--------------------------|
| <b>Gasto en Personal</b>               | \$ 1.420.507.276.        |
| <b>Gasto en Bienes y Servicios</b>     | \$ 898.732.844.          |
| <b>Gasto en Activos no Financieros</b> | \$ 80.785.880.           |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                   | <b>\$ 2.400.026.000.</b> |

## **ACCIONES DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DE PROGRAMAS DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.**

La Fundación, de acuerdo a su especificidad programática y en el marco de sus actividades, colaborará con los programas ejecutados por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y con la consecución de sus fines, en las siguientes acciones:

- a) Participar en las actividades del Día del Patrimonio y si las condiciones lo permiten, en el evento Museos de Medianoche.
- b) Remitir copia de las publicaciones físicas que haya llevado a cabo durante el año, las que serán derivadas por la Unidad de Convenios Institucionales a quien corresponda al interior del Servicio.
- c) Participar de las instancias de transferencia de conocimientos y colaboración entre instituciones beneficiarias de programas y/o fondos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

### **TERCERO: COSTO DE LA POSTULACIÓN.**

El costo financiado conforme al plan de gestión presentado asciende a la suma total de \$ **2.400.026.000.- (dos mil cuatrocientos millones veintiséis mil pesos)**, monto que aportará de manera íntegra el Servicio, el cual será transferido a la Fundación en los términos establecidos en la cláusula quinta del presente convenio.

En caso que el costo efectivo del plan de gestión postulado sea inferior a su costo señalado en su postulación, la Fundación deberá restituir la diferencia al Servicio, junto con la entrega de la redición de cuentas final.

En caso de que el costo efectivo del plan de gestión sea superior al monto de la transferencia, la diferencia del mismo deberá ser asumida por la Fundación.

### **CUARTO: GARANTÍA DE FIEL, OPORTUNO Y CABAL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.**

Para proceder a la efectiva entrega de los recursos se exigirá una garantía por lo que la Fundación hace entrega de una letra de cambio, a la orden del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y autorizada por el notario público don Pablo Hales Beseler, con fecha 08 de enero de 2025, por un monto total de \$ **2.400.026.000.- (dos mil cuatrocientos millones veintiséis mil pesos)**, equivalentes al 100% de recursos que se transferirán a la Fundación una vez se haya tramitado completamente el acto administrativo que aprueba el presente convenio, con el fin de asegurar la ejecución de los recursos traspasados y el fiel, oportuno y cabal cumplimiento de las obligaciones de éste.

Esta garantía será devuelta, una vez que se haya cumplido con todas las obligaciones por parte de la entidad y se hayan ejecutado correctamente los recursos entregados, de lo cual se deberá dejar constancia en la forma establecida en el presente convenio, siempre que no se haya hecho exigible, con anterioridad, por infracción o incumplimiento a las obligaciones contempladas en el convenio suscrito.

#### **QUINTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS.**

El Servicio, cumpliendo lo establecido en la Ley N° 21.722 de Presupuestos Año 2025 para el Sector Público, referidos a transferencias al sector privado, específicamente **Partida 29, Capítulo 03, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 222, Glosas 02** transferirá a la Fundación la suma única y total de **\$ \$ 2.400.026.000.- (dos mil cuatrocientos millones veintiséis mil pesos)** destinada a solventar los gastos derivados de las actividades indicadas en la cláusula anterior.

La transferencia de recursos indicada en el párrafo precedente se realizará en la siguiente forma y oportunidades:

- 1) **Una primera cuota de \$ 800.008.667.- (ochocientos millones ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente convenio, junto con la carta de solicitud de transferencia. Esta transferencia se acreditará con el comprobante contable de ingreso de la entidad que recibe los recursos.
- 2) **Una segunda cuota de \$ 800.008.667.- (ochocientos millones ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, previa presentación de la rendición de cuentas del mes anterior, pudiendo considerarse como saldo en caja una provisión de gastos correspondiente al promedio de gastos de un mes de funcionamiento. Esta transferencia se acreditará con el comprobante contable de ingreso de la entidad que recibe los recursos.
- 3) **Una tercera cuota de \$ 800.008.666.- (ochocientos millones ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos)**, previa presentación de la rendición de cuentas del mes anterior, pudiendo considerarse como saldo en caja una provisión de gastos correspondiente al promedio de gastos de un mes de funcionamiento. Esta transferencia se acreditará con el comprobante contable de ingreso de la entidad que recibe los recursos.

La transferencia de los recursos a que se refieren los numerales anteriores deberá realizarse y administrarse única y exclusivamente en una cuenta corriente especialmente destinada para estos efectos y que no podrá ser utilizada con otros fines que los previstos en el presente convenio.

Los recursos transferidos podrán financiar gastos destinados a programación, mantención, administración y/o funcionamiento de la entidad receptora, y deberán ser destinados al cumplimiento del objeto de este convenio, tal es la ejecución del programa de acciones, actividades y metas asociadas descritas en la cláusula primera del presente acuerdo. En dicho marco, la entidad receptora podrá sufragar los siguientes tipos de gastos:

- a) **Gastos de Operación:** entendiéndose por tales todos aquellos destinados a financiar las actividades objeto del presente convenio, en cuanto a su diseño, planificación, producción, realización, distribución, control y evaluación, entre otros: el arriendo de equipos, el arriendo de inmuebles, incluidos aquellos en que la Corporación desarrolle sus labores; impuestos territoriales, consultorías externas; la contratación de todo tipo de servicios, tales como servicios básicos, servicios gráficos, publicitarios, asesoría legal, de fotocopiado, de seguros, de transporte, de envío y correos, de mantención, de capacitación, de selección de personal, de evaluación, de producción, de promoción, de reparación, de habilitación, notariales y bancarios; compra de útiles de aseo, insumos computacionales, artículos de escritorio; gastos de viajes en Chile y en el extranjero, incluyendo pasajes, alojamientos, viáticos, tasas de embarque e impuestos; montajes y habilitación de espacios para exposiciones y presentaciones culturales. En exposiciones y presentaciones culturales, la Fundación podrá incurrir en gastos de alimentación, viáticos, traslado y fletes, compra de materiales de montaje y arrendamiento de equipos que resulten indispensables para el desarrollo de las actividades.

Respecto de capacitaciones, solo podrán ser financiadas con cargo a estos recursos aquellas que consideren condiciones de retribución a la Fundación por parte del personal beneficiario, lo que se acreditará con el respectivo convenio entre las partes.

- b) **Inversión:** excepcionalmente la Fundación podrá financiar gastos destinados a la adquisición de activos que resulten indispensables para el desarrollo de las actividades materia del presente convenio, tales como: muebles, equipos, programas computacionales y obras de mantención de sedes de la Fundación. El monto total de esta inversión no debe superar el 13% de la transferencia total.
- c) **Gastos en personal:** referidos al personal de la Fundación y demás personas que se desempeñen en las actividades indicadas en la cláusula primera de este instrumento, quedando prohibido expresamente destinar los fondos transferidos a la Fundación al pago de honorarios o de cualquier otro tipo de remuneración a personas que tengan la calidad de funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, personal contratado a honorarios por éste, o que mantengan vínculo de subordinación y dependencia con dicha entidad. Se incluyen también en este ítem los haberes y beneficios que la Fundación entrega a sus trabajadores, contenidos en los respectivos contratos de trabajo, anexos y modificaciones de los mismos, gastos para las capacitaciones\* del personal dependiente de la Fundación en el marco de la ejecución del programa de actividades acordado, y bonos provenientes de convenio colectivo u otro instrumento legal que en el futuro lo reemplazare, únicamente en cuánto beneficien al personal que haya prestado labores al programa estipulado en la cláusula primera y siempre y cuando se ajusten a la normativa laboral vigente.

Asimismo, comprende el financiamiento del pago de indemnizaciones de carácter laboral establecidas como obligatorias por el Código del Trabajo. Dicho gasto se rendirá con copia de carta de aviso de desvinculación, finiquito legalizado ante notario público y detalle del cálculo de la composición del monto del finiquito.

Respecto de pagos que se funden en avenimientos, conciliaciones, transacciones y/u otros equivalentes jurisdiccionales, salvo aquellos ordenados en virtud de sentencias judiciales definitivas en materia laboral, sólo podrán financiarse con cargo a esta transferencia aquellos gastos que se acrediten con la documentación prevista en la citada resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República y este convenio.

En el marco de los lineamientos de austeridad, las remuneraciones con cargo a este convenio, no podrán exceder a las del sector público, tomando como tope la remuneración bruta mensual recibida por los Directores de los Museos Nacionales dependientes del Servicio, la cual se asimilará al grado específico de la escala única de sueldos del sector público, no pudiendo exceder de 138 UF. Cualquier monto adicional deberá ser abordado por la Fundación.

La Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos deberá informar al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, respecto al tipo de actividades que realizan, el número de visitantes que reciben mensualmente y los recursos que trimestralmente perciben adicionales a la asignación que efectúa en su favor la Ley de Presupuesto.

Será responsabilidad exclusiva de la Fundación velar por el cumplimiento de la normativa laboral contenida en la legislación vigente respecto de sus trabajadores.

Las partes expresamente dejan establecido que la Fundación sólo podrá gastar o destinar los fondos recibidos bajo el presente convenio para los fines del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa legal y reglamentaria que fuera aplicable, velando por un uso oportuno, eficiente y transparente de los fondos públicos transferidos. La administración y uso de estos fondos deberán ser informados por la Fundación al Servicio en las rendiciones mensuales indicadas en la cláusula quinta.

Si la Fundación no ejecutare la totalidad de los fondos transferidos en virtud del presente convenio, no subsanare oportunamente las observaciones realizadas por el Servicio las rendiciones presentadas o no hubiere rendido parte de los recursos públicos a que se refiere este convenio, en relación con la realización de las actividades descritas en la cláusula primera, deberá restituir los saldos respectivos al Servicio, al cierre del mismo.

La Fundación podrá, previo informe al Servicio y existiendo conformidad de parte de éste, reasignar el presupuesto informado en el respectivo Plan de Gestión, siempre que se condiga con las actividades objeto del presente convenio y sin alterar el monto global asignado.

En tal caso, la Fundación tendrá como plazo máximo para realizar la solicitud hasta el día **28 de noviembre del año 2025**, debiendo acompañar todos los antecedentes que funden la referida solicitud.

#### **SEXTO: INFORMES DE ACTIVIDADES Y RENDICIONES DE CUENTA.**

Con el objeto de acreditar la realización efectiva de las actividades materia del presente convenio, así como el gasto de los fondos transferidos, y de realizar una evaluación sistemática de la eficacia de la FUNDACIÓN en el logro de sus objetivos, presentará al Servicio, en los términos, formatos y oportunidades que se detallan, los siguientes informes de actividades y rendiciones de cuentas:

##### **A) Informes de actividades.**

La Fundación hará entrega de informe de actividades mensuales referidos a todas las actividades realizadas hasta el día 30 de cada mes, los que contendrán en forma sucinta la descripción de la totalidad de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, indicando la fecha y lugar específico de su realización, así como el listado de actividades comprometidas y no ejecutadas durante el período

La Fundación informará, de manera semestral, de las actividades financiadas con cargo a estos recursos, que contendrán en forma clara la descripción de la totalidad de las actividades desarrolladas, indicando la fecha y lugar específico de su realización, así como el listado de actividades comprometidas y no ejecutadas durante el período. En el marco de estos informes, la Fundación deberá adjuntar medios de verificación que permitan corroborar la realización de las actividades, medios que dependerán de la naturaleza de las acciones, y que, a modo de ejemplo, podrán ser: registros fotográficos, registros audiovisuales, registros de prensa, listas de asistencia, registro de beneficiarios, entre otros. Estos Informes deberán ser entregados a la Unidad de Control Convenios –o quien le sustituya en sus labores- a más tardar el 10 de junio de 2025 y 10 de enero de 2026.

## B) Rendiciones de cuentas.

La Fundación hará entrega de rendiciones de cuenta mensuales por los gastos incurridos y referidas a la totalidad de las actividades materia de este convenio realizadas hasta el último día cada mes, las que contendrán una relación detallada de los ingresos, egresos y traspasos asociados a la transferencia, debiendo ser presentadas a través del **Sistema de Rendición de Cuentas proporcionada por la Contraloría General de la República (SISREC)**, a más tardar el día 10 o al día siguiente hábil si éste recayese en día sábado, domingo o festivo, del mes siguiente.

El Servicio, a través de la Unidad de Convenios-o la dependencia que le suceda en sus funciones-, formulará observaciones o requerirá aclaraciones respecto de las rendiciones de cuenta dentro del plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas, notificando cualquiera de estas circunstancias por correo electrónico a la Fundación. En caso de: (i) no presentación de las rendiciones, (ii) rechazo de las rendiciones, (iii) ausencia de respuesta por parte la Fundación, (iv) si ésta no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas; la fundación deberá restituir aquellos recursos no rendidos, observados y/o no ejecutados, quedando facultado el Servicio para ejecutar el documento de garantía de no obtener dicha devolución.

La Unidad de Control de Convenios -o la dependencia que le suceda en sus funciones- efectuará la revisión respectiva, emitiendo, si correspondiere observaciones o en su defecto aprobando la rendición en un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la recepción.

En la misma oportunidad, y adjunta a la rendición de cuentas, la Fundación deberá acreditar, además, el cumplimiento de la normativa laboral en relación al personal que se desempeñó en las actividades dispuestas en la cláusula primera, acompañando certificado trimestral de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales otorgado por la Dirección del Trabajo, como asimismo y especialmente, deberá acompañar los registros o libros de asistencia, el documento de autorización por parte de la jefatura directa del trabajador, indicando fechas, número de horas extras diarias (2 horas diarias máximo), los registros de jornada inferior a la programada, las respectivas planillas de asistencia que den curso a pago de horas extraordinarias y el detalle de la actividad cultural objeto de este convenio motivo del sobretiempo.

De existir pago de honorarios, se debe adjuntar el pago de la retención a través del Formulario 29, el mes en que fue cancelado este último.

Se deja expresa constancia que los gastos de alimentación, entendidos para efectos de este convenio como aquellos realizados en virtud de una actividad cultural asociada al objeto del convenio, se rendirán con factura extendida a nombre de la Fundación con inclusión de la fecha, cuyo detalle debe incorporar número de personas y detalle del consumo, adjuntando además copias de las cotizaciones y orden, de conformidad con lo señalado más adelante en esta misma cláusula.

Se deja expresa constancia que para efectos de este convenio se entenderá por viáticos aquel gasto en que incurre una persona en razón de la entidad o actividad propia de su cargo y/o encomendada por una autoridad competente, en este caso la FUNDACIÓN, debiendo desplazarse a un lugar distinto al de su desempeño habitual. Dicho gasto se rendirá con una planilla debidamente firmada por la persona interesada y quien instruyó la comisión, en este caso, la FUNDACIÓN, donde se indicará el nombre de la persona, cargo o función, fecha, motivo de la comisión, actividad cultural objeto del convenio que justifica el viaje y monto del viático.

Cabe señalar que el monto para viáticos no debe ser superior al del sector público tomando en consideración la remuneración bruta mensual recibida por la persona que percibirá el viático la cual se asimilará al grado específico de la escala única de sueldos del sector público. Dicho viático servirá para financiar los gastos de alojamiento, alimentación y transporte en la ciudad objeto de la comisión y, por lo tanto, no se aceptarán gastos separados por estos conceptos incurridos por las personas dependientes de la Fundación.

La Fundación deberá velar por el oportuno, eficiente, eficaz y transparente empleo de los recursos y dar estricto cumplimiento al principio de probidad, en cuanto a impedir, en el uso de los fondos públicos, compras que no permitan conocer las diversas ofertas que se encuentren disponibles en el mercado para la adquisición y compra de bienes y servicios; dificulten, hagan imposible o eviten comparar los montos o precios ofrecidos o sus particularidades; o dificulten mejorar las condiciones de las prestaciones o de contratación ofrecidas, la falta de procesos previos de cotización u otras acciones que no armonicen con los principios de control y eficiencia que deben prevalecer en la administración de caudales públicos.

La fecha de las facturas o documentos de respaldo de los gastos rendidos por la Fundación deben corresponder al mes que se está rindiendo, pudiendo la Unidad de Convenios, rechazar el gasto cuyas facturas presentadas tengan un retraso de dos meses anteriores al mes rendido.

En lo concerniente a los gastos efectuados en el extranjero, deberán rendirse con documentos auténticos emitidos en el exterior -traducidos al castellano- y acreditarse los pagos efectuados conforme a las disposiciones legales vigentes en el país respectivo. Dichos respaldos deberán indicar, a lo menos, la individualización y domicilio del prestador del servicio y/o del vendedor de los bienes adquiridos, según corresponda, y la naturaleza, objeto, fecha y monto de la operación.

Todos los gastos de estas rendiciones de cuentas serán acreditados, en cada caso, en conformidad a las disposiciones establecidas en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o aquella que la modifique o reemplace.

#### **C) Acreditación de obtención de ingresos propios y/o aportes y donaciones de terceros.**

De acuerdo a lo establecido en la **Glosa 01**, *“se deberá mantener un registro actualizado de los recursos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante”*, para esto la Fundación de forma mensual subirá a su página web un documento donde se incluya la información solicitada.

#### **D) Auditorías Externas.**

La Fundación, en caso de inconsistencias o de requerirlo el Servicio, deberá, presentar sus estados financieros anuales revisados por un auditor externo, los que deberán ser entregados a más tardar el 30 de abril de 2026 a la jefatura de la Unidad de Convenios Institucionales, o las dependencias que les sucedan en sus funciones.

### **SÉPTIMO: VISITAS EN TERRENO Y AUDITORÍAS.**

El Servicio estará facultado para requerir los antecedentes que sean pertinentes, directamente o a través de terceros especialmente mandatados al efecto, a objeto de efectuar las revisiones y auditorías que estime necesario, de manera de verificar el correcto cumplimiento del presente convenio.

#### **a) Visitas en terreno:**

Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio, mediante su Unidad de Convenios -o la dependencia que le suceda en sus funciones-, podrá realizar visitas a una muestra representativa de las actividades comprometidas por la Fundación en el presente convenio. Para lo anterior, la Fundación invitará a todas las actividades culturales consideradas en el presente convenio, al Serpat a través de la Unidad de Convenios.

**b) Auditorías:**

Asimismo, el Servicio podrá realizar auditorías, respecto de la ejecución del presente convenio, las que serán llevadas a cabo por la Unidad de Auditoría Interna del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Para ello, la FUNDACIÓN deberá prestar todas las facilidades necesarias al personal del Servicio.

Las fechas de realización de visitas y auditorías, según corresponda, serán notificadas a la Fundación vía correo electrónico y en ellas el/la funcionario/a ad-hoc deberá sostener entrevista con la persona dispuesta por la Fundación como responsable directa de la actividad, la que deberá entregar la información que el Servicio solicite.

**OCTAVO: MESA DE COORDINACIÓN.**

En orden a lograr una adecuada y eficiente vinculación entre la Fundación y el Servicio, las partes acuerdan gestionar reuniones con la finalidad de velar por el correcto y oportuno cumplimiento de este convenio, y fomentar ámbitos de cooperación recíproca, atendiendo a la concordancia de objetivos y al rol público que ambas instituciones desempeñan.

Las reuniones serán convocadas por la Unidad de Control de Convenios –o la dependencia que la suceda- y deberá gestionar al menos dos reuniones al año, la segunda de ellas a más tardar la primera semana de diciembre de 2025.

En las reuniones deberá participar las siguientes personas o quienes éstas designen en su representación:

- a) El/la presidente/a del Directorio de la Fundación.
- b) El/la director/a Ejecutivo/a de la Fundación.
- c) El jefe del Departamento de Administración y Finanzas
- d) El/la jefe/a de la Unidad de Control de Convenios.

**NOVENO: VIGENCIA Y MODIFICACIONES.**

El presente convenio comenzará a regir desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe, no obstante, la Fundación podrá incluir gastos realizados desde el 01 de enero 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025

El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes. Dichas modificaciones deberán hacerse por escrito y contar con el acto administrativo que las apruebe. No obstante, estas modificaciones no podrán afectar las obligaciones que son de la esencia del presente Convenio y que en caso de modificarlas podrían hacerlo derivar en un Convenio distinto a aquel que por este acto se suscribe.

**DÉCIMO: TRANSPARENCIA.**

Teniendo presente el rol público que la FUNDACIÓN desempeña, la necesidad de que exista una oportuna, eficiente, eficaz y transparente utilización de los fondos públicos transferidos y el objetivo de profundizar sus políticas de transparencia, la FUNDACIÓN se compromete a:

| Requerimiento   | Plazo de publicación         |
|---|------------------------------|
| 1. Implementar en su página web un enlace de acceso denominado "Transparencia", que permita y facilite el acceso en línea a información y documentación pertinente o relativa a la ejecución de los recursos públicos, que en el marco del presente convenio se le transfieran. | 10 de marzo 2025             |
| 2. Publicar en dicho enlace, la resolución que aprueba el convenio.   |                              |
| 3. Publicar estructura orgánica de la Institución   |                              |
| 4. Publicar y mantener actualizada la composición de su Directorio y vigencia.  |                              |
| 5. Publicar nombre del responsable de la Gestión Administrativa.  |                              |
| 6. Publicar Información semestral sobre Estados Financieros.  | 10 julio 2025- 10 enero 2026 |
| 7. Publicar Memoria anual de actividades del año 2025.  | 31 marzo 2026                |
| 8. Publicar Balance General del año 2025.   | 30 abril 2026                |

#### **DÉCIMO PRIMERO: SUBCONTRATACIÓN.**

Para efectos del presente convenio de transferencia de recursos, se establece a la Fundación la prohibición de subcontratar cualquier actividad que forme parte del objeto principal del presente Convenio. Cabe destacar que el incumplimiento a esta prohibición por parte de la Fundación se considerará de carácter grave, facultándose al Serpat para poner término anticipado al Convenio.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: TÉRMINO ANTICIPADO.**

En caso de incumplimiento grave y/o incumplimiento reiterado por parte de la Fundación de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente convenio, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural podrá fundadamente ponerle término al mismo y exigir la restitución total o parcial de los recursos asignados y percibidos por ésta, sin perjuicio de ejercer las acciones judiciales civiles y penales pertinentes.

**Se entenderá como INCUMPLIMIENTO GRAVE destinar los recursos asignados en virtud del presente instrumento o parte de ellos a otros fines diversos a los establecidos en el presente convenio. En tal caso la Fundación deberá restituir los recursos públicos transferidos directamente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de acuerdo a los plazos e instrucciones que el Servicio disponga.**

En caso de que la entidad no cumpla con restituir los recursos no ejecutados a requerimiento del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a consecuencia de lo señalado en esta cláusula décimo segunda, se procederá al cobro y/o ejecución judicial de la garantía, dependiendo del documento que se trate, por el monto total o parcial que no haya sido debidamente restituido por la entidad.

#### **DÉCIMO TERCERO: DIFUSIÓN.**

En toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento, patrocinio, auspicio y ejecución de todas las actividades de la organización y especialmente de las referidas en este convenio, y en cualquier soporte utilizado para ello, la FUNDACIÓN deberá incluir -en la portada de su material y de manera destacada- el logotipo institucional del SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL. Este logotipo deberá visualizarse en las proporciones y colores definidos en el Manual de Normas Gráficas del SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.



En caso que se comparta financiamiento con fuentes diversas al SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, el uso del logo del SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL deberá estar en proporción al tamaño de los logos de las entidades que hayan cofinanciado las actividades.

En los soportes de audio se deberá incluir la mención "financiado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y en los soportes audiovisuales se deberá incluir al inicio o al cierre el logo del SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL con la leyenda "financiado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural".

Asimismo, la entidad receptora incorporará en su página web institucional, una mención al SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL en calidad de patrocinante de las actividades acordadas en virtud de este convenio, que incorpore el referido logotipo.

#### **DECIMOCUARTO: DOMICILIO.**

Para todos los efectos derivados de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten, desde luego, a la competencia de sus tribunales de justicia.

#### **DECIMOQUINTO: EJEMPLARES.**

El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder del Servicio y uno en poder de la Fundación.

#### **DECIMOSEXTO: PERSONERÍAS.**

La personería de don **RICARDO DÍAZ MORALES**, para representar al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural consta en Artículo 79 y siguientes del DFL 29, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, y la personería de doña **MARÍA FERNANDA GARCÍA IRIBARREN** para comparecer en representación de la Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, consta en Certificación de la reducción a Escritura Pública del Acta de reunión de Directorio de Fundación del MMDH, otorgada el 16 de marzo de 2023, ante Notario Público Pablo José Haser Beseler. Repertorio 852/2023.

**FIRMARON: RICARDO DÍAZ MORALES, DIRECTOR NACIONAL (S) DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y GERMÁN DOMÍNGUEZ GAJARDO CORPORACIÓN VOTO NACIONAL O´HIGGINS TEMPLO DEL CARMEN.**

**2.- IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$110.145.000 (ciento diez millones ciento cuarenta y cinco mil pesos) a la **Partida 29, Capítulo 03, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 222** contemplándose la cantidad de **\$2.400.026.000.- (dos mil cuatrocientos millones veintiseis mil pesos)** del Presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2025.





**3.- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**GUSTAVO POBLETE MORALES**  
**DIRECTORA NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

  
MOS/EHC/MPP/mbg

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección Nacional, SERPAT.

Unidad de Contabilidad, SERPAT.

Unidad de Convenios, SERPAT.

Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.

